

Ref.: INNOVACIÓN Nº 7
Fecha: 14/06/2022

Asunto:
**Proyectos de colaboración
industrial empresas-organismos
de I+D+i (MRR).**

Estimado/a asociado/a:

El 6 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la [Orden CIN/533/2022](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de **ayudas públicas a proyectos en líneas estratégicas** del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Finalidad de las ayudas

La finalidad de esta convocatoria es financiar **proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación** para dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas de la convocatoria ("topics"). Los proyectos objeto de ayuda de la presente convocatoria serán **proyectos de investigación industrial realizados en colaboración efectiva** por varias entidades.

A continuación, se listan algunos ejemplos de topics, que podrán ser consultados en el [anexo II](#) de la Orden de Bases:

- **Nanomateriales** para aplicaciones tecnológicas y biomédicas.
- **Métodos físicos seguros** para diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la **inmunoterapia del cáncer** de tumores sólidos.
- Predicción de **catástrofes naturales**.
- Captura, almacenamiento y valorización de CO₂.
- Reducir el **consumo futuro de energía** y las emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
- Nuevos métodos de **almacenamiento, transporte y transmisión de energía** para sistemas autónomos.
- Mejora de la **sostenibilidad agrícola** a escala territorial basada en los principios agroecológicos y en laboratorios vivos.
- Desarrollo e integración de aplicaciones fotovoltaicas: **Agrovoltaica y solar flotante**.
- Desarrollo de **tecnologías habilitadoras para la industria 4.0**: procesos de fabricación avanzada.
- Transición digital en el sector agroalimentario.

La convocatoria objeto de esta circular puede ser consultada en el siguiente [enlace](#).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, entre otros:

- 1. Empresas**, entendiéndose como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- 2. Asociaciones empresariales sectoriales.**

Puede consultar el listado de entidades beneficiarias en el [artículo quinto](#) de la Orden de bases.

Requisitos

- Las propuestas presentadas deberán referirse a **una única prioridad temática** de las especificadas.
- El presupuesto mínimo del proyecto será de **400.000 €** y máximo de 2 M€.
- Los proyectos tendrán una **duración de tres años** y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud.

Para más información sobre los requisitos de los proyectos, consulte el [artículo 42](#) de la Orden de bases.

Presentación de solicitudes y plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará **el día 14 de junio de 2022 y finalizará el día 5 de julio de 2022**. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se dirigirán al Ministerio de Ciencia e Innovación, y podrán ser tramitadas en su [Portal de Ayudas](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sara Molero
Secretaria General de CEIM